

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

000 1



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA GLOBALENVIOS S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS

AAM

PMA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy jueves quince (15) de abril del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, la señora Pura María Acosta Nuñez, en su calidad de Gerente General de la compañía Globalenvios S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad dominicana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo sírvase insertar una de la cual conste el cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía Globalenvios Sociedad Anónima

1 contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
2 **COMPARECIENTES:** Comparece a celebrar la presente escritura pública,
3 la señora Pura María Acosta Nuñez, en su calidad de Gerente General de
4 la compañía Globalenvios S.A., conforme se desprende del nombramiento
5 que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es
6 mayor de edad, de estado civil soltera, dominicana, domiciliada en la
7 ciudad de Guayaquil, y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente
8 capaz para obligarse y contratar.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES: A)** La compañía GLOBALENVIOS S.A., se constituyó
10 el treinta y uno de marzo del año dos mil, mediante escritura pública
11 otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora
12 Ximena Borja de Navas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
13 cantón el trece de abril del mismo año. La compañía se constituyó con un
14 capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-
15 **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
16 Globalenvios S.A. en sesión celebrada el día doce de abril del año dos mil
17 cuatro, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía a la
18 ciudad de Guayaquil, reemplazar el literal C del objeto social, reformar el
19 Estatuto Social y autorizar al Gerente General de la compañía para que
20 suscriba la presente escritura pública y realice todos los tramites
21 necesarios para su perfeccionamiento.- **CLAUSULA TERCERA.-**
22 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos,
23 y de conformidad a lo establecido en el Acta de la Junta General de
24 Accionistas de la compañía Globalenvios S.A. de fecha doce de abril del
25 dos mil cuatro, se reforma el Estatuto Social en los artículos determinados
26 en la mencionada Junta.- **CLAUSULA CUARTA.- DISPOSICIÓN**
27 **TRANSITORIA:** La compareciente en la calidad antes invocada por
28 medio de la presente declara bajo juramento que, Globalenvios S.A. no

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, por
2 lo tanto no tiene obligaciones pendientes con ninguna entidad del sector
3 público.- Usted Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de
4 estilo para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.-
5 firmado) Doctor Xavier Granja Cisneros, abogado con matrícula
6 profesional número seis mil trescientos setenta y cuatro del Colegio de
7 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
8 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
9 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
10 observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el
11 caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente por mí el
12 Notario aquellos se afirman y ratifican y para constancia
13 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

14

15

16

17

Pm Acosta

18

PURA MARÍA ACOSTA NÚÑEZ

19

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GLOBALENVIOS S.A.

20

CC 171940283-4

21

22

23

24

Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

25

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

26

27

28

Paul
DOCU....

...MENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171940283-4
PURA MARIA ACOSTA NUNEZ

9 DE AGOSTO DE 1.967

FECHA DE NACIMIENTO
SATO DOMINGO DOMINICANA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIV. EXT. 31 20714 72326

QUITO PICHINCHA 2-001 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

PmAcosta
FIRMA DEL CEDULADO



DOMINICANA E 1343 I 2222
SOLTERA IND.DACT.

ESTADO CIVIL
SUPERIOR INVERSIONISTA EN POLIZAS

INSTRUCCION
RAFAEL ACOSTA PROF.OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MILAGROS NUNEZ

APELLIDO Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 4-012-2.001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 4-012-2.013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No C.A. 1235807^{ooa}

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



FULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 15 ABR. 2004

[Signature]
DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO



[Handwritten mark]

GLOBALENVIOS S.A.



Quito, a 12 de diciembre del 2003.

Señora
Pura María Acosta Núñez
Presente.

Cúmpleme informarle que la junta general de la compañía GLOBALENVIOS S.A., celebrada el día de hoy, la designó GERENTE GENERAL por un periodo de cinco años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma. Por consiguiente ejercerá usted la representación legal judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notario Trigésimo Sexta del Cantón Quito, Dra. Ximena Borja de Navas el día 31 de marzo del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 18 de abril del mismo año.

Rafael Ubaldo Acosta
RAFAEL UBALDO ACOSTA
Secretario ad-hoc de la junta

RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GLOBALENVIOS S.A., para el cual he sido designada.
Quito, 12 de diciembre del 2003

Pma Acosta
Pura María Acosta Nuñez
C.I. No. 1719402834

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 670 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 29 ENE 2004



REGISTRO MERCANTIL
Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA
del documento que me fué presentado en
una foja (s)

15 ABR. 2004

Felipe Iturralde
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

ESPACIO
EN BLANCO

000 4



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GLOBALENVIOS S.A.

En Quito, a los 12 días del mes de abril del año dos mil cuatro, siendo las quince horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la Avenida Amazonas 3887 y Corea, se reúnen los accionistas de GLOBALENVIOS S.A. de conformidad al siguiente detalle: Pura María Acosta Núñez, propietaria de ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la accionista acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de domicilio, reforma del objeto social y del estatuto social de la Compañía
- 2.- Autorizar al Gerente General, para que suscriba la escritura pública correspondiente.

Preside la sesión la señorita María Teresa Reinoso en su calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretaria la señora Pura María Acosta Núñez.

La Junta pasa a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien manifiesta que es necesario cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil ya que el giro de los negocios de la empresa así lo requiere, de la misma manera propone que se reemplace el literal C del objeto social relativo al Comercio de Vehículos, Motores y Aeronaves por todo lo relacionado con servicios de información de datos. Acto seguido la señora Pura Acosta toma la palabra y manifiesta que esta de acuerdo con las reformas planteadas, por lo que a continuación se resuelve reformar el artículo Segundo y reemplazar el literal C del artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía. Luego de las reformas planteadas, los artículos quedan de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República.

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: C) La empresa por si misma o a través de terceros brindará servicios de información, trasmisión, verificación, validación, notificación y entrega de datos, desarrollo de bases de datos, servicios de venta, promoción y desarrollo

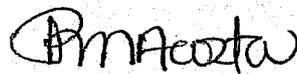
PMA

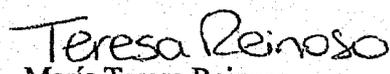
le

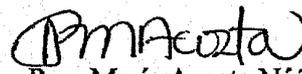
de procesos de comunicación, transferencia de datos, protección de datos utilizando cualquier medio de tecnología de la información. Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá cumplirlos a través de la implementación de redes de telecomunicación y medios cibernéticos, sistemas de ventas y todas y cada una de las actividades relacionadas directa o indirectamente a las descritas. Así mismo podrá establecer y administrar establecimientos de Call Center, podrá dedicarse a envíos y transferencia de dineros para su entrega inmediata, sin que implique actividad de intermediación financiera. Para el cumplimiento del objeto la compañía podrá contratar con corresponsales en el exterior.

Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, por lo que la accionista resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Por cuanto se ha agotado el orden del día, se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Reanudada la sesión la Secretaria da lectura a la presente acta, la cuál es aprobada y ratificada en todas sus partes por los presentes. Para constancia, firma la accionista, conjuntamente con el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 16h00.


Pura María Acosta Núñez
ACCIONISTA


María Teresa Reinoso
PRESIDENTE AD-HOC


Pura María Acosta Núñez
SECRETARIA

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintidós de abril del año dos mil cuatro.-


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



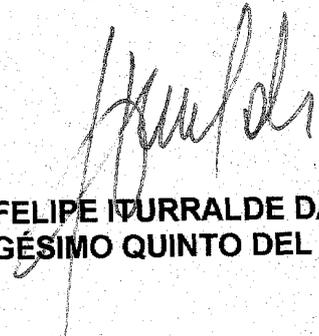
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

000 5



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Tercero de la Resolución número: 04.Q.IJ. 2331 dada por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado de la Superintendencia de Compañías, el 15 de junio de 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos sociales de la compañía GLOBALENVIOS S.A., celebrada ante mi el 15 de abril de 2004, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 27 de julio de 2004.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Dra. Ximena Borja de Navas 000 6

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
 2 Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de
 3 Compañías de Quito Encargado, en el artículo tercero
 4 literal a) de la Resolución No. 04.Q.IJ.2331, del 15
 5 de Junio del 2.004, tomé nota al margen de la matriz
 6 de la escritura pública de Constitución de la
 7 Compañía "GLOBALENVIOS S.A.", otorgada ante mí Dra.
 8 Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del
 9 Cantón Quito, el 31 de Marzo del 2.000, del contenido
 10 de la antedicha resolución, mediante la cual una vez
 11 cumplidos con los requisitos de Ley, se aprueba la
 12 escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de
 13 Estatutos de la compañía "GLOBALENVIOS S.A.", y
 14 sienta la presente razón. Quito a, 30 de Julio del
 15 año 2.004



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



FICO: Que con fecha veintitrés de Agosto del dos mil cuatro; y, en cumplimiento de lo ordenado en la **Resolución No. 04.Q.IJ.2331**, dictada el quince de Junio del dos mil cuatro, por el Intendente de Compañías de Quito (E), se incribió la presente escritura pública, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Quito a la de Guayaquil de la compañía **"GLOBALENVIOS S. A."**, y Reforma de Estatutos de la misma, de fojas 99.041 a 99.056, Número 15.324 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 24.225 del Repertorio.- Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre del dos mil cuatro.-



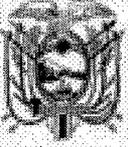
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha veintitrés de Agosto del dos mil cuatro, se archivó una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre del dos mil cuatro.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **930** del Registro Mercantil de dieciocho de abril del dos mil, a fs. 1518 vta., Tomo 131, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía **"GLOBALENVÍOS S.A."**.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de quince de abril del 2.004, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **04.Q.IJ.2331** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 15 de junio del 2.004.- Quito, a veintiséis de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Quito, a 04 AGO 2004

Staloucap de Edo...
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION N° 04.Q.I. 2331

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía GLOBALENVIOS S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJCPT.04.170 de 14 de junio del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04076 de 3 de junio del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía GLOBALENVIOS S.A., la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, de la compañía GLOBALENVIOS S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

4

00010

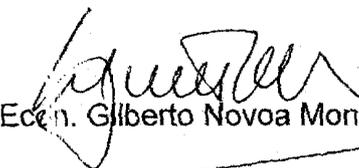
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido y ordenará el archivo de esta resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Quinto y Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

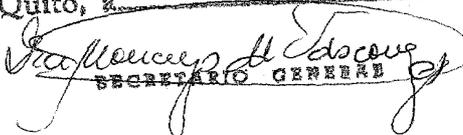
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

15 JUN 2004

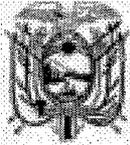

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañias
QUITO, 4 AGO 2004

QUITO, 4 AGO 2004


SECRETARIO GENERAL

GPL/cmf.
EXP. 88896
Tram. 11590



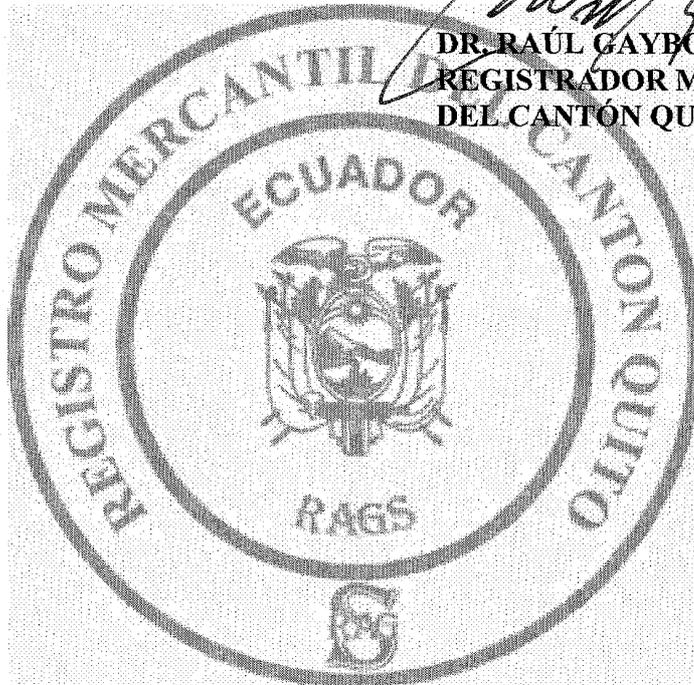
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00011



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **930** del Registro Mercantil de dieciocho de abril del dos mil, a fs. 1518 vta., Tomo 131.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **04.Q.IJ.2331** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 15 de junio del 2.004.- Quito, a veintiséis de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL